

TARTAGAL, 09 de mayo de 2.018.-

RESOLUCION N° 132-SRT-2.018.

EXPEDIENTE N° 20.124/2.018.

VISTO:

La solicitud presentada por la Prof. ESTELA DEL VALLE LIZONDO, Profesor de la Carrera Tecnicatura en Comunicación Social de la de la Sede Regional Tartagal, en el sentido de que se le otorgue ayuda económica para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Maestría en Derechos Humanos"; y

CONSIDERANDO:

Que se afecta, mediante Resolución CS N° 228/17, la suma PESOS: NOVENTA Y UN MIL (\$ 91.000,00), en concepto de Fondo de Capacitación Docente para el período lectivo 2.017, con destino a la Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Que a través de Dictamen de Comisión de Presupuesto y Hacienda de Sede Regional Tartagal, de fecha 11 de abril de 2.018, se sugiere otorgar la ayuda económica solicitada por la Docente.

Que lo dispuesto se ajusta a las Resoluciones C.S. N° 229/91 y modificatoria Resolución C.S. N° 069/96.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar ayuda económica para Capacitación Docente, por la suma de PESOS: ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 11.360,00), a la Prof. ESTELA DEL VALLE LIZONDO, Profesor de la Carrera Tecnicatura en Comunicación Social de la de la Sede Regional Tartagal, en el sentido de que se le otorgue ayuda económica para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Maestría en Derechos Humanos".

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: UN ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 11.360,00), a la Partida: 3.4.5: CAPACITACION del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.